

suma de mil noventa millones de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entiéndense que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado, Juez.—El Secretario.

Número 671

#### DISTRITO

#### NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en expediente de juicio de faltas número 972/85, se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Murcia a 25 de septiembre de 1985. — El Sr. Juez de Distrito don Jaime Giménez Llamas, habiendo visto y oído las diligencias del presente juicio de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como perjudicado, José Belando Capel, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Senda de los Garres, número 114, y como denunciado, José Martínez Pérez, mayor de edad, casado, natural de Alcantarilla y con domicilio desconocido, sobre daños, y

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Martínez Pérez de los hechos de origen de las presentes actuaciones».

Y para que sirva de notificación en forma legal al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 25 de noviembre de 1985.—El Secretario, José Abenza Lerma.—V.º B.º, el Juez de Distrito número Cuatro.

\* Número 690

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.580/83-A, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Francisco Navarro Ruiz, representado por el Procurador don José Mateos Díaz Roncero, contra don Pedro Rodríguez Muñoz y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Godella (Valencia), calle San Bartolomé, número 54, escalera A, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de marzo, 18 de abril y 16 de mayo de 1986, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### CONDICIONES:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero; para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.º Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.º El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.º Se hace constar previamente que se encuentran sin suplir los títulos de propiedad.

5.º Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20% de valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una vivienda sita en Godella (Valencia), calle San Bartolomé, número 54, puerta 2.º, con una superficie de 104 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de Moncada, tomo 899, libro 42, folio 186, finca 4.633, inscripción 3.º.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de enero de 1986.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

\* Número 770

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### (SECCION A)

#### E D I C T O

Por medio del presente se cita a don Antonio Fages Garrido, de domicilio desconocido, al objeto de que el día 28 de febrero próximo y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la práctica de la diligencia de reconocimiento de firma que viene acordada, bajo apercibimientos legales en caso de incomparecencia, todo ello acordado en las diligencias preparatorias de ejecución núm. 502/85, instado por el Procurador señor Serrano Guarinos en nombre del Banco Central, S. A., contra el referido Sr. Fages Garrido.

Murcia, 30 de enero de 1986.—El Secretario.